Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY ■ GOBIERNO ■ NACIONAL *Paraguay de la gente*

RESOLUCIÓN Nº 900 /2020/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LA SUCURSAL DE VILLA ELISA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA). ID Nº 382331

Asunción, 30 de septiembre de 2020

VISTO: El memorándum Nº 381 DAF en la cual solicita a la DUOC a gestionar el llamado de locación de Inmuebles determinado de la Sucursal de Villa Elisa de la DINACOPA, y la consecuente necesidad de inicio del proceso de locación de Inmuebles para la Sucursal de Villa Elisa de la DINACOPA; el Dictamen DUOC Nº 03/2020, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la locación de inmueble determinado para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay en Villa Elisa,

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 44º dice: "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012, resuelve en su Art. 1º "APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los Contratos de locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales";

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde la locación del inmueble determinado Sucursal Villa Elisa, según Dictamen DUOC Nº 03/2020;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, el Decreto del P.E. Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al señor Luis Fernando Servin Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Luis Fernando Servin
Director General
DINACOPA

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 900 /2020/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LA SUCURSAL DE VILLA ELISA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) . ID Nº 382331

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado de Locación de Inmuebles Determinados para la Sucursal de Villa Elisa de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA). ID Nº 382331.

Art. 2º: Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021 sujeto a aprobación .

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑÉZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁ
Director General